

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTI.

CIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA "A-

GUAMARINA CIA. LTDA.", QUE OTORGA EL

SEÑOR INGENIERO EDUARDO ABEL POSLIGUA

MONTUFAR, A FAVOR DE LOS SEÑORES: I

VAN OCHOA CASTRO, CESAR VICTORIANO, O-

CHOA CASTRO, LUIS ALVARO OCHOA CASTRO,

MIGUEL ANGEL OCHOA CASTRO, ROQUE DIG-

NO OCHOA CASTRO, DOCTOR ERNESTO VALLE

LOZANO, MIGUEL ROBERTO OCHOA TAPIA, Y,

JORGE ALBERTO ZAMBRANO PALACIOS.-

CUANTIA, S/. 850.000,00.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Machala, Capital de la

Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día

lunes ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta;

ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pú-

blica Tercera del Cantón Machala, comparecen: Por -

sus propios derechos, por una parte en calidad de

Cedente el señor EDUARDO ABEL POSLIGUA MONTUFAR, In-

geniero Civil, de estado civil casado, domiciliado -

en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta -

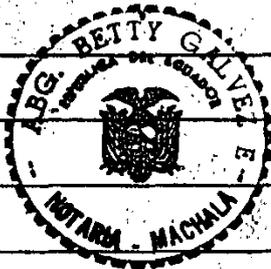
ciudad de Machala; y, por otra parte en calidad de

Cesionario los señores: IVAN OCHOA CASTRO, de esta-

do civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ma-

chala; CESAR VICTORIANO OCHOA CASTRO, de estado ci-

vil soltero, domiciliado en el Cantón Huaquillas, o-



Abg. Betty Galvez  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Corona

1 ocasionalmente en esta ciudad de Machala; LUIS ALVA-  
 2 RO OCHOA CASTRO, de estado civil soltero, domicilia  
 3 do en el Cantón Huaquillas, ocasionalmente en esta  
 4 ciudad de Machala; MIGUEL ANGEL OCHOA CASTRO, de  
 5 estado civil casado, domiciliado en el Cantón Huaqui-  
 6 llas, ocasionalmente en esta ciudad de Machala; RO-  
 7 QUE DIGNO OCHOA CASTRO, de estado civil soltero, do-  
 8 miciliado en el Cantón Huaquillas, ocasionalmente en  
 9 esta ciudad de Machala; DOCTOR ERNESTO VALLE LOZANO,  
 10 Abogado de los Tribunales de la República, domicilia-  
 11 do en esta ciudad de Machala, de estado civil casa-  
 12 do; MIGUEL ROBERTO OCHOA TAPIA, de estado civil ca-  
 13 sado, domiciliado en el Cantón Huaquillas, ocasional-  
 14 mente en esta ciudad de Machala; y, JORGE ALBERTO  
 15 ZAMBRANO PALACIOS, de estado civil casado, domici-  
 16 liado en Bellavista, Cantón Santa Rosa, ocasionalmen-  
 17 te en esta ciudad de Machala. Los señores compare-  
 18 cientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para  
 19 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy  
 20 fe, con amplia libertad y bien instruidos de la  
 21 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pú-  
 22 blica de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para  
 23 su otorgamiento me presentan la minuta que es del  
 24 tenor literal siguiente:-----  
 25 "SEÑOR NOTARIO: Srvase incorporar en el Repertorio  
 26 de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que  
 27 conste la Cesión de Participaciones Sociales al te-  
 28 nor de las siguientes cláusulas:-----

-dos-

1 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Convienen en celebrar la pre

2 sente Escritura Pública, por una parte y como Vende-  
3 dor el señor Ingeniero Eduardo Abel Posligua Montúfar,  
4 y, por otra parte como Cesionarios Compradores los se-  
5 ñores: Iván Ochoa Castro, César Victoriano Ochoa Cas-  
6 tro, Luis Alvaro Ochoa Castro, Miguel Angel Ochoa Cas-  
7 tro, Roque Digno Ochoa Castro, Doctor Ernesto Valle -  
8 Lozano, Miguel Roberto Ochoa Tapia y Jorge Alberto -  
9 Zambrano Palacios.....

10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía "AGUAMARINA CIA. -

11 LTDA.", se constituyó en la ciudad de Quito, el quín-  
12 ce de Noviembre de mil novecientos setenta y seis,  
13 por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo  
14 Primero de ese Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,  
15 habiéndose inscrito en el Registro Mercantil con fe-  
16 cha treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y  
17 seis. Dicha Compañía se constituyó con un capital de  
18 CIEN MIL SUCRES, dividido en Cien participaciones in-  
19 dividuales e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una,  
20 "AGUAMARINA CIA. LTDA." elevó su capital social a UN  
21 MILLON DE SUCRES, mediante Escritura Pública otorgada  
22 ante el Notario Décimo Primero de ese Cantón, Doctor  
23 Rodrigo Salgado Valdez, el once de Abril de mil no-  
24 vecientos setenta y siete, este capital se encuentra  
25 totalmente pagado a la fecha, por Escritura Pública  
26 celebrada el veintiséis de Enero de mil novecientos  
27 setenta y nueve ante el Notario Décimo Primero del -  
28 Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscri

Abg. Betty Valverde  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Por 2.

1 ta el primero de Marzo del mismo año, se aumentó .

2 el capital de la Compañía a DOS MILLONES DE SUCRES

3 quedando establecido que los socios tienen los si ..

4 guientes porcentajes: UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL

5 SUCRES que corresponden al Ingeniero Eduardo Abel Pos

6 ligu Montúfar; SEISCIENTOS UN MIL SUCRES que corres

7 ponden al Ingeniero Radl Posligua Montúfar; y, DOSCIEN

8 TOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES que corresponden al

9 Doctor Ernesto Valle Lozano, se encuentra dividido en

10 Dos Mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una.-

11 En la Junta Universal de Socios celebrada el día do

12 ce de Noviembre de mil novecientos ochenta se autori

13 zó al socio Ingeniero Eduardo Abel Posligua Montúfar

14 para que ceda y transfiera parte de sus aportaciones

15 sociales de la Compañía a favor de los señores: Iván

16 Ochoa Castro, César Victoriano Ochoa Castro, Luis Al-

17 varo Ochoa Castro, Miguel Angel Ochoa Castro, Roque -

18 Digno Ochoa Castro, Doctor Ernesto Valle Lozano, Mi-

19 guel Roberto Ochoa Tapia y Jorge Alberto Zambrano Pa

20 lacios.....

21 TERCERA: CESION.- Con tales antecedentes mediante la -

22 presente Escritura Pública el señor Ingeniero Eduardo

23 Abel Posligua Montúfar cede y transfiere a favor del

24 señor Iván Ochoa Castro, Doscientas participaciones de

25 UN MIL SUCRES cada una; a favor del señor César Vic

26 toriano Ochoa Castro, Noventa y nueve participaciones

27 de UN MIL SUCRES cada una; a favor del señor Luis Al

28 varo Ochoa Castro, Cien participaciones de UN MIL SU-

-tres-

1 CRES cada una, a favor del señor Miguel Angel Ochoa Castro,  
2 Cien participaciones de UN MIL SUCRES cada una, a favor del  
3 señor Roque Digno Ochoa Castro. Cien participaciones de UN  
4 MIL SUCRES cada una, a favor del señor Doctor Ernes  
5 to Valle Lozano, Cincuenta y un participaciones de UN  
6 MIL SUCRES, cada una, a favor del señor Miguel Rober  
7 to Ochoa Tapia, Cien participaciones de UN MIL SUCRES  
8 cada una, y, a favor del señor Jorge Alberto Zambra  
9 no Palacios, Cien participaciones de UN MIL SUCRES ca  
10 da una. Correspondiendo éstas a OCHOCIENTAS CINCUENTA  
11 participaciones que vende el señor Ingeniero Eduardo A  
12 bel Posligua Montúfar a los mencionados señores, que  
13 dando a su favor Trescientas participaciones que posee  
14 en la Compañía "AGUAMARINA CIA. LTDA.". El precio de OCHO  
15 CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, valor que declara que ha reci  
16 bido en dinero efectivo y de curso legal de manos de los seño  
17 res compradores. Por lo tanto a partir de la presente fecha el  
18 señor Ingeniero Eduardo Abel Posligua Montúfar, declara que so  
19 lamente queda como socio de la Compañía "AGUAMARINA CIA. LTDA."  
20 por las Trescientas participaciones que tiene en ella, por -  
21 lo demás no se reserva ningún derecho, beneficio o acción  
22 con relación de la referida Compañía.....

23 CUARTA: ACEPTACION.- Los señores compradores afirman que a  
24 ceptan la transferencia por ser positiva para sus intereses.-  
25 Sirvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo -  
26 para la plena validez de esta escritura, debiéndose sentar la  
27 correspondiente razón al margen de la matriz de la Constitu  
28 ción en el Protocolo del Notario Décimo Primero del Cantón -

*Abg. Betty Cálvez C.*  
 NOTARIA TERCERA - BACHALA

853

1 Quito. f) ilegible.- Doctor Ernesto Valle Lozano.- A-

2 bogado.- Matrícula Número Cero cincuenta.- Colegio de

3 Abogados de El Oro",-----

4 Hasta aquí la minuta;-----

5 DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

6 "AGUAMARINA CIA, LTDA.". En la ciudad de Machala, a los doce

7 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta, a las

8 once de la mañana en el local ubicado en las calles Avenida

9 de las Palmeras Once guión trece y Guabo se reúnen los socios

10 de la Compañía "Aguamarina Cfa. Ltda.", señores Ingeniero Raúl

11 Posligua Montúfar, Ingeniero Eduardo Posligua Montúfar y el

12 Doctor Ernesto Valle Lozano quien mediante escritura pública

13 celebrada el ocho de Octubre de mil novecientos ochenta e ins

14 crita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el Núme-

15 ro Dieciocho mil novecientos sesenta y dos acredita haber ad-

16 quirido legalmente la totalidad de las participaciones socia-

17 les correspondientes al señor Pedro Montúfar Nicolalde a -

18 quien la Junta Universal de Socios celebrada el die-

19 cinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta, auto

20 rizó legalmente transferir sus acciones en favor del

21 Doctor Ernesto Valle Lozano, estando representada la totali-

22 dad del Capital Social, acuerdan constituirse en Junta Univer

23 sal de Socios con la única finalidad de tratar y resolver so-

24 bre la autorización del socio Ingeniero Raúl Posligua, para

25 que transfiera sus participaciones sociales a los señores Ju-

26 lio Roberto Ochoa Castro y César Ochoa Castro, como también

27 la autorización del señor Ingeniero Eduardo Posligua para que

28 transfiera sus participaciones sociales a los señores: Iván

-cuatro-

1 Ochoa Castro, César Ochoa Castro, Jorge Zambrano Palacios, -  
2 Alvaro Ochoa Castro, Miguel Ochoa Castro, Roberto Ochoa Tapia  
3 Digno Ochoa Castro, y Doctor Ernesto Valle Lozano, estando -  
4 todos de acuerdo en dicho punto, y actuando como Presidente  
5 titular la señora Liliana del Carmen Julió Ponce de Posligua  
6 y como Secretario el Gerente señor Ingeniero Eduardo Posli -  
7 gua, se declara instalada legalmente la Junta Universal de -  
8 Socios de "Aguamarina Cía. Ltda.". Tomando la palabra el Inge  
9 niero Raúl Posligua Montúfar, manifiesta que es su voluntad  
10 transferir la totalidad de sus participaciones sociales en -  
11 la Compañía "Aguamarina Cía. Ltda." a favor de los señores -  
12 Julio Ochoa Castro, Cuatrocientas un acciones de UN MIL SU -  
13 CRES cada una, porcentaje Veinte enteros cero cinco centési -  
14 mas por ciento; César Ochoa Castro, Doscientas acciones de -  
15 UN MIL SUCRES cada una, porcentaje Diez por ciento. Por lo -  
16 que pide la correspondiente autorización a la Junta. Tomando  
17 la palabra el Ingeniero Eduardo Posligua, afirma que también  
18 es su voluntad transferir sus participaciones sociales en la  
19 Compañía "Aguamarina Cía. Ltda." a favor de las siguientes -  
20 personas naturales y en el orden y proporción que a continua  
21 ción se detalla: Iván Ochoa Castro Doscientas participacio -  
22 nes de UN MIL SUCRES cada una, porcentaje Diez por ciento; -  
23 César Ochoa Castro, Noventa y nueve participaciones de UN -  
24 MIL SUCRES cada una, porcentaje Cuatro enteros noventa y cin  
25 co centésimas por ciento; Jorge Zambrano Palacios, Cien par -  
26 ticipaciones de UN MIL SUCRES cada una, porcentaje Cinco por  
27 ciento; Alvaro Ochoa Castro, Cien participaciones de UN MIL  
28 SUCRES cada una, porcentaje Cinco por ciento; Miguel -

*Abg. Betty Calvo C.*  
NOTARIA TERCERA - BACHILA

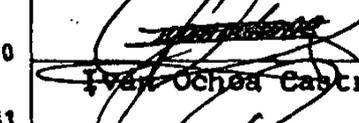
*Betty*

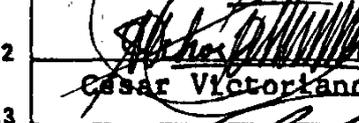
1 Ochoa Castro, Cien participaciones de UN MIL SUCRES  
2 cada una, porcentaje Cinco por ciento; Roberto O -  
3 choa Tapia, Cien participaciones de UN MIL SUCRES -  
4 cada una, porcentaje Cinco por ciento; Digno Ochoa  
5 Castro, Cien participaciones de UN MIL SUCRES cada  
6 una, porcentaje Cinco por ciento; reservándose para -  
7 sí el Ingeniero Eduardo Posligua Montúfar, Trescien-  
8 tas participaciones de UN MIL SUCRES cada una, por  
9 centaje Quince por ciento; Doctor Ernesto Valle Lo-  
10 zano, Cincuenta y Un participaciones de UN MIL SU -  
11 CRES cada una, porcentaje Dos enteros cincuenta y  
12 cinco centésimas por ciento. Por lo que pide la -  
13 correspondiente autorización a la Junta. Todos los  
14 socios manifiestan su apoyo a la decisión por lo  
15 que por unanimidad se acuerda otorgar la autoriza  
16 solicitada, facultando al Gerente de la Compañía pa-  
17 ra que confiera los correspondientes certificados en  
18 la forma que señala el artículo Ciento quince de -  
19 la Ley de Compañías. No habiendo más asuntos que -  
20 tratar se concede un receso para la redacción del  
21 Acta y luego de cumplida y leída se aprueba por -  
22 unanimidad, firmando para constancia todos los socios  
23 presentes en unión del Presidente y Secretario que  
24 CERTIFICA: Terminando la sesión a las Trece horas.-  
25 firma) Doctor Ernesto Valle Lozano.- firma) Raúl Pos  
26 ligua Montúfar.- firma) Eduardo Posligua Montúfar. -  
27 Gerente - Secretario. - firma) Lilliana Julio de -  
28 Posligua. - Presidente".-----

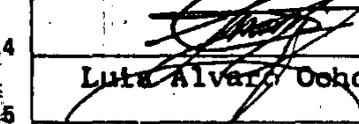
-cinco-

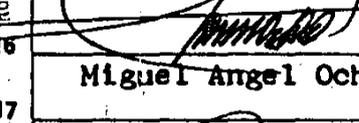
1 - Hasta aquí el documento habilitante que junto con  
2 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública  
3 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente  
4 por mí, la Notaria a los comparecientes,  
5 aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo  
6 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

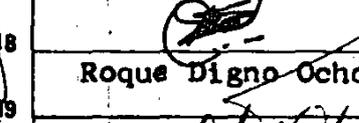
7  
8   
9 Ing. Eduardo Abel Posligua Montúfar C.I. No. 1704044344  
C.I. No. 72909

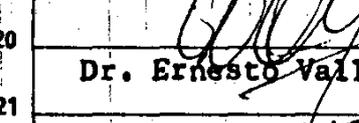
10   
11 Juan Ochoa Castro C.I. No. 0701270514

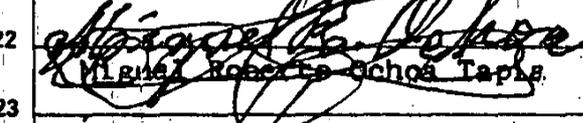
12   
13 Cesar Victoriano Ochoa Castro C.I. No. 0700060387  
C.I. No. 184179

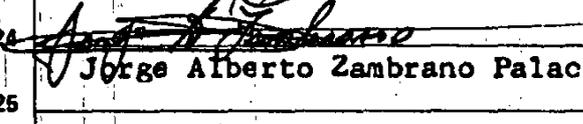
14   
15 Luis Alvaro Ochoa Castro C.I. No. 0700164544

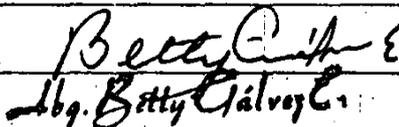
16   
17 Miguel Angel Ochoa Castro C.I. No. 0700164577

18   
19 Roque Digno Ochoa Castro C.I. No. 0700571581

20   
21 Dr. Ernesto Valle Lozano C.I. No. 0700296304

22   
23 Miguel Roberto Ochoa Tapia C.I. No. 0100103258

24   
25 Jorge Alberto Zambrano Palacios C.I. No. 0700566516

26  
27   
Betty Cálvez

SE OTOR

NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 GO ANTE MI, y en fe de ello, confiero ESTE TER -  
2 CER TESTIMONIO EN XEROXCOPIA, QUE ES IGUAL A SU O  
3 RIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos  
4 lugar y fecha de su celebracion.

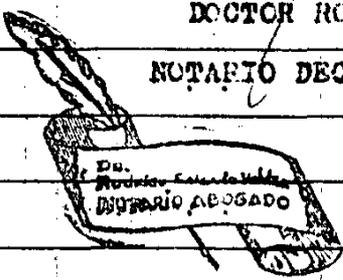


*Betty Galvez*  
*Abg. Betty Galvez*  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

5  
6  
7  
8  
9  
10 RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública  
11 de Constitución de la Compañía " Aguamarina Compañía Li-  
12 mitada " , otorgada ante mí , el quince de Noviembre de  
13 mil novecientos setenta y seis , tomé nota de la cesión  
14 de participaciones contenida en el presente instrumento.  
15 Quito , a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y uno.

*Rodrigo Salgado Valdez*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-ta fecha, se tomó nota el margen de la inscripción número 187 de treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a fs. 593 vte. del Registro Industrial, tomo 8, - correspondiente a la Constitución de la Compañía "AGUAMARINA C. LTDA.", lo referente a la cesión de participaciones contenida en el presente documento.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 265.- Quito, a ocho de Enero de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

*S. MORALES*

*Dr. Custodio García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL



**Abg. Betty Gálvez E.**

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MACHALA

EL ORO - ECUADOR